

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOMBLONA****CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011**

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2011 y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Momblona, 10 de febrero de 2012.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez.

319

BOPSO-23-24022012